

530



40

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 27 de septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que el aumento de la pobreza y la indigencia incide directamente en el derecho a la alimentación de la población; y

CONSIDERANDO:

Que existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen acceso en todo momento, ya sea físico, social y económico, a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades nutricionales y las preferencias culturales para una vida sana y activa;

Que, siendo la alimentación un derecho universal que debe ser asequible a todos, especialmente a las franjas más vulnerables de la sociedad, observamos cómo cada vez más los alimentos se convierten en mercancías con menor posibilidad de acceso, particularmente para los niños y niñas y para los adultos mayores;

Que, todo ser humano debe tener disponibilidad en los alimentos que necesita, estabilidad permanente y accesibilidad para adquirir la calidad adecuada de alimentos;

Que, la alimentación articula comunica y transmite sentido, diferenciando y enlazando a los distintos pueblos y naciones del mundo;

Que la alimentación es un derecho humano por excelencia;

Que, lamentablemente, asistimos hoy a una de las peores crisis en torno a este derecho básico y el hambre sigue siendo un enorme problema que azota a la gran parte de la humanidad;

Que, en América Latina las políticas públicas se encuentran prácticamente vaciadas de lo que fueron en otro momento histórico y los sectores



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

más vulnerables sólo resultan beneficiados gracias a la acción solidaria de colectivos sociales, algunos sectores de la iglesia y distintas organizaciones;

Que, nuestro país no es ajeno a esos hechos y, desde la asunción del gobierno de Cambiemos, asistimos a un recrudecimiento de esta situación en que el derecho a la alimentación, junto con otros derechos, se violan sistemáticamente;

Que, consideramos que la seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades y sus preferencias en relación a los alimentos y a llevar una vida activa y sana;

Que, en Argentina se cumplen todas las condiciones menos el acceso equitativo a los alimentos, a pesar de existir disponibilidad y estabilidad de los mismos, el acceso es inequitativo;

Que, a lo largo del 2016 se consolidó una pérdida de entre 10 y 12 puntos del poder adquisitivo de los salarios. El incremento en el precio de los alimentos castigó a los hogares más humildes, con un sesgo de regresividad en detrimento de aquellos que se ubican en los deciles más bajos de la distribución de ingreso;

Que, el avance de la inflación impactó con más fuerza entre los sectores populares, sin posibilidades de ahorro, que se caracterizan por mantener una proporción de su salario altamente concentrado en el consumo de bienes y servicios;

Que, en el análisis producto por producto se pueden encontrar bienes de consumo masivo con incrementos superiores al 100%;

Que, este impacto diferencial del proceso inflacionario genera una inequidad creciente en la base de la distribución;



40

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que, en este contexto en 2016 se han generado más de un millón y medio de nuevos pobres, el resultado es un incremento en la desigualdad social, que se pone en evidencia en el deterioro del coeficiente de Gini de 0,39 a 0,42 en la comparativa anual entre el segundo trimestre de 2015 e igual período de 2016;

Qué, existen otros indicadores que permiten contextualizar la situación:

- El salario mínimo acordado en 2017 fue de \$10.000
- El índice de precios al consumidor (IPC) aumentó de julio a agosto de 2018 de 3,1 a 4,1 (un sólo mes)
- El 17,9 de los hogares se encontraba por debajo de la línea de pobreza en el último semestre de 2017 y el 3,5% de los hogares eran indigentes, situación que a septiembre de 2018 se ha agravado.
- La canasta básica de alimentos (CBA) en un sólo mes de junio a julio de 2018, aumentó en un 3,5%.

Que, estos indicadores ponen de manifiesto el incremento de la cantidad de pobre e indigentes en Argentina, así como la brecha de desigualdad;

Que, por otro lado, se ha registrado un notable aumento de los servicios básicos: agua (1500%); gas (1400%); garrafa de gas, utilizada por los sectores más pobres que no tienen servicio de gas domiciliario, (1700%); electricidad (2100%); telefonía, transporte público (boleto de colectivo: \$3 en diciembre de 2015, a \$11 en agosto y \$15 proyectado para Diciembre 2018). Se ha anunciado que en pocos días habrá mayores aumentos, del orden del 30%;

Que, asimismo el precio de los medicamentos de mayor venta como mínimo han tenido un alza del 270% en los últimos dos años;

Que, el costo de la canasta básica en relación con el ingreso mínimo muestra una disminución del poder adquisitivo, lo que repercute en la alimentación de la población;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que, esta situación afecta a toda la población, pero indudablemente mucho más a niños, niñas, embarazadas y adultos mayores;

Que, estos indicadores permiten entender que la seguridad alimentaria se ha visto deteriorada y ha generado situaciones de inseguridad alimentaria;

Que, también afectan la situación alimentaria los despidos y recortes presupuestarios en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el desfinanciamiento del Inta y Pro Huerta;

Que, actualmente, Argentina tiene dificultades para responder al derecho a la alimentación, dificultades antes impensadas. Históricamente, ha sido un país con disponibilidad de alimentos, productor y proveedor de alimentos para consumo interno y externo;

Que, se modifican patrones de consumo y patrones alimentarios, lo que repercute en eventos relacionados con la salud y la alimentación;

Que, se registra un aumento de las enfermedades crónicas no transmisibles y enfermedades relacionadas con la contaminación de sustancias tóxicas empleadas para favorecer un mayor rendimiento de la producción;

Que, el estudio descriptivo "situación actual de la contaminación por plaguicidas en Argentina", analizó la información correspondiente a casos de intoxicación entre el año 2013 y el año 2016 según el Ministerio de Salud de la Nación y los alimentos para consumo humano en que se encontraron plaguicidas;

Que, en el año 2016 disminuyó el consumo de alimentos, la leche de leche de vaca pasteurizada un 25% menos, lo que corresponde a seis litros por persona interanual;

530



40

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

Que, el programa Precios Cuidados aplicado por el gobierno anterior, en 2015 ofrecía cuatro verduras y dos frutas en su selección de alimentos, mientras que en 2018 solamente se ofrece una fruta;

Que, en relación con la carne, en 2015 incluía carnes rojas y blancas (carne de vaca y pollo) y en 2018 únicamente carne de vaca, con sólo dos cortes. De esa manera, se condiciona, no sólo el consumo de algunos alimentos, sino también sus formas de preparación, lo que genera monotonía en la alimentación;

Que, los indicadores económicos presentados demuestran que se ha visto afectada la accesibilidad de los alimentos y se ha registrado un detrimento del derecho a la alimentación.

Que dicha situación no sólo afecta a los sectores más vulnerables, sino también a quienes se encontraban por encima de la línea de pobreza;

Que, por ejemplo, la asignación Universal por hijo (AUH) en el año 2017 fue de \$1243, mientras la Canasta Básica Total (CBT) en ese período fue de \$15451,58 y la canasta Básica de Alimentos (CBA) de \$ 6332, 62;

Que, los comedores escolares son el ámbito que históricamente aportan nutrientes a los niños y niñas en edad escolar, actualmente, se han presentado problemas por el aumento del costo de los alimentos y el costo de la ración calculada por niño, lo que impacta en la cantidad y calidad de los alimentos. Todo esto va en detrimento de la alimentación escolar, situación que ocurre tanto en escuelas de la Ciudad de Buenos Aires, como de la Provincia de Buenos Aires y el resto del país;

Que, otro tipo de estrategias para los grupos vulnerables, que han vuelto a aumentar, son los comedores comunitarios, lugares que nacieron en Argentina con la hiperinflación y crisis económica del año 1989 y resurgieron con fuerza en la crisis del 2001, luego se sostuvieron como espacio de encuentro con



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

la finalidad de generar otras estrategias que permitieran reducir la cantidad de personas necesitadas;

Que, en la ciudad de Buenos Aires y otras ciudades, existen "paradores nocturnos" para las personas que se encuentran en situación de calle, tanto para hombres solos, mujeres con niños, familias y personas con problemas de salud, pueden pernoctar y en algunos casos pueden llegar a permanecer durante el día, se les ofrece desayuno y cena y en estos casos también han aumentado el número de personas necesitadas;

Que, el Programa Materno Infantil provee leche en polvo fortificada según la Ley 25459. El Ministerio de Salud, ahora secretaría, redujo la compra de 18.000 a 10.000 toneladas, un 45% menos, por esta subejecución, a los centros de atención primaria de salud del conurbano bonaerense no llega leche en polvo para cubrir la demanda;

Que, la malnutrición es una de las problemáticas que afectan el derecho a la alimentación, a ella hay que sumar otros eventos como intoxicaciones por plaguicidas, celiaquía y algunos recientes;

Que, la Argentina realizó su primera Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNYS) en el año 2005, en la que salió a la luz el sobrepeso y la obesidad de la población, que se están convirtiendo en una epidemia. Los valores de sobrepeso y obesidad encontrados se manifiestan en mayor porcentaje en las poblaciones más vulnerables y permitió identificar así un nuevo paradigma que se expresa a nivel mundial, ya que la OMS ha identificado obesidad con pobreza. Entre 2003 y 2015, los indicadores retraso de bajo peso y retraso de crecimiento disminuyeron en un 50% entre el inicio y el final período;

Que, los ingresos de los jubilados sufrieron un deterioro en términos reales, en torno al 40%, luego de la fuerte devaluación del peso, con la eliminación del control de cambios y la elevada inflación de 2016, por la incidencia de la suba de tarifas (dolarizadas), lo que tuvo un alto impacto en la canasta de consumo de las familias;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que, los conceptos de pobreza, nutrición, canasta básica, soberanía alimentaria, seguridad alimentaria, haberes jubilatorios, el alza del precio de los medicamentos y accesibilidad a las prestaciones médicas, lo que conlleva la disminución de la calidad nutricional, la pérdida de soberanía alimentaria y la inequidad de la seguridad alimentaria;

Que, a partir del año 2016, se produce un significativo aumento de la pobreza en la Argentina. Esta situación afecta a las franjas más desprotegidas de la población, entre las cuales se encuentran la mayoría de las personas jubiladas;

Que, el aumento de los precios de los alimentos saludables (frutas, verduras, lácteos, pescados y carnes) obliga a reemplazarlos por otros de menor calidad nutricional, ya en el año 2016, algunos de los alimentos de consumo masivo tuvieron un incremento superior al 100%. La disminución del consumo de leche en ese mismo año fue del 25%, se redujo la cantidad de alimentos saludables de frutas, verduras y carnes con "precios cuidados";

Que, los aumentos han provocado restricciones en la alimentación que conllevan el deterioro de la salud y el riesgo de enfermedades mortales y de costoso tratamiento;

Que, la brusca devaluación que sufrió el peso argentino en los últimos meses, sumada a la ausencia de políticas regulatorias de precios de alimentos, incide en que los productores exportan sus productos en vez de ofrecerlos al mercado interno, situación que pone en riesgo la disponibilidad interna de alimentos y aumenta significativamente el precio;

Que, el aumento de tarifas y el deterioro de haber jubilatorio implica destinar mayores ingresos para solventar los servicios básicos (luz, gas y agua), dicha situación provoca una merma en la calidad y cantidad de los alimentos consumidos, lo que afecta la seguridad alimentaria y en ese momento es cuando los alimentos se consideran una mercancía y no un derecho universal accesible equitativamente. Esta situación se ve particularmente agravada en el



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

caso de los adultos mayores, una de las franjas más vulnerables económica y socialmente;

Que, el 70% de esta población cobra una jubilación mínima, sin olvidar las pensiones no contributivas y la pensión universal para adultos mayores (PUAM);

Que, el deterioro de la calidad alimentaria provoca la aparición de enfermedades con la consiguiente necesidad de medicamentos;

Que, los remedios de mayor venta elevaron su precio en un 270% en los últimos dos años. En el gobierno anterior PAMI, la obra social de los jubilados entregaba la mayoría de los remedios de manera gratuita. Actualmente, los jubilados deben pagar varios de ellos con su jubilación;

Que, se hizo un relevamiento de los comedores y se observó, desde 2016 a la fecha, un incremento de la cantidad de adultos mayores que concurren por no poder satisfacer sus necesidades alimentarias;

Que, el PAMI subvenciona comedores en Centros de Jubilados, otorgando \$34.50 para el almuerzo y \$1,40 para el desayuno o merienda, lo que a todas luces no es suficiente;

Que, la cantidad de alimentos que dispone el país se ve disminuida por la exportación de los alimentos de mejor calidad, sobre todo a partir de la última gran devaluación del peso argentino;

Que, la posibilidad de consumir los alimentos en forma permanente y sostenible se ve afectada debido al aumento de precios y al cambio de calidad de estos por el alza de los precios de los insumos básicos;

Que, la constante suba del precio de los alimentos provoca desabastecimiento o discontinuidad de la oferta;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que, el dato trágico de la Argentina de 2018 es el aumento casi constante de los índices de pobreza e indigencia del conjunto de la sociedad y en mayor medida de la población infantil;

Que, de acuerdo con la encuesta periódica realizada por el ODSA, la pobreza en la infancia asciende al 48,1% de niños, niñas y adolescentes y el 10,2 % se encuentra en situación de indigencia. En los últimos años la pobreza se incrementó en 6,9 puntos porcentuales, estando en los años 2014 y 2015 en valores estables en el 40,4% y 40,6%;

Que, el retraso en el crecimiento (baja talla) y el bajo peso (bajo peso para la edad) afectan el potencial de los niños para lograr un crecimiento y desarrollo completo, y son una de las principales formas en que la desigualdad y la inequidad se expresan;

Que, estos problemas son más frecuentes en los hogares de menor nivel socioeconómico: el 1,6% de los niños indigentes presentaba emaciación, un 3,1% de ellos tenía bajo peso, el 12% tenía acortamiento o baja talla y el 41% de los niños y niñas que vivían en hogares con necesidades básicas insatisfechas sufría anemia;

Que, la desnutrición influye sobre el 45% de la mortalidad infantil en menores de 5 años;

Que, el retraso en el crecimiento durante la gestación y la infancia (primeros años) es considerado uno de los principales problemas de salud pública por afectar de forma penetrante y continua el potencial de desarrollo de los individuos y las sociedades;

Que, otra problemática nutricional en aumento es el inicio temprano de la obesidad: en 2005, el 10,4% de los niños entre 6 meses y 5 años eran obesos. A diferencia de los indicados previamente, este problema muestra mayor incidencia en los niños no pobres; cuya prevalencia fue de 11,8%, en comparación con aquellos niños en situación de pobreza, donde el porcentaje disminuyó a 9,7%;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que, no debe asociarse mecánicamente pobreza-desnutrición y opulencia-obesidad, ya que la obesidad se relaciona principalmente con la malnutrición y, por eso, está presente también en los sectores socioeconómicos más bajos, que presentan una monotonía en la alimentación y una composición inadecuada de la dieta, así, los datos revelan que no sólo es necesario detectar y revertir los casos de desnutrición, sino también los de malnutrición que tiene gran incidencia en la población;

Que, los datos de la dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), dependiente del Ministerio de Salud (2014), que sostiene que las deficiencias nutricionales y anemias nutricionales causaron en 2013 el 1,2% (16 muertes) de los fallecimientos de niños de 1 a 4 años y 0,3% (21 muertes) en el caso de niños en el primer año de vida;

Que, en particular, 53 niños menores de 5 años fallecieron en 2013 a causa de desnutrición, un dato preocupante pero que revela una mejora en comparación con las 350 muertes registradas en 2003;

Que, en Rosario en otro tiempo capital de la industria liviana argentina, se registra actualmente un incremento de personas en situación de calle;

Que, actualmente los pobladores no pueden enfrentar al alquiler mínimo en las barriadas populares. Se observa en toda la región, en especial en la circunvalación de Rosario, un aumento de asentamientos irregulares, con casas de cartón o chapas, caballos flacos, perros vagabundos, basura por doquier y niños jugando;

Que, los comedores escolares informan un aumento de niños y familias que se acercan a buscar alimentos. Un periodista ejemplificó la situación en una nota llamada "La vuelta de los pibes cuchara", ya que como los niños no comen carne no saben utilizar el cuchillo;



550

40

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que, en la ciudad de Pérez, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, en el programa de Hambre Más Urgente, con aportes nacionales y provinciales, se brinda a 2100 beneficiarios la TUC, Tarjeta Única de Ciudadanía, con \$400;

Que, en la provincia de Formosa especialmente las familias de la agricultura familiar son quienes producen alimentos;

Que, amenazan a esta producción el avance de los agronegocios en la provincia por los desmontes, la contaminación del agua y el suelo a causa de las permanentes fumigaciones;

Que, en las escuelas primarias se brinda desayuno, pero, pese a la inflación el monto per cápita no se modifica a lo largo del año. Los hospitales entregan leche fortificada a niños de 0 a 2 años: una en caso de niños con peso normal y dos a niños de bajo peso, por mes;

Que, la producción de huevos, animales para carne (pollos, cerdos, vacunos, corderos) y frutihortícola se efectúa con un uso excesivo de agroquímicos. Esta situación se ve muy agravada en todo el territorio nacional y ha generado graves consecuencias ecosistémicas y envenenamientos en la población argentina de todas las edades y clases sociales;

Que, en la región de Villa María, la situación alimentaria de la región se caracteriza por tener gran facilidad de acceso a la alimentación ultra procesada de mala calidad nutricional, muy poca disponibilidad de alimentos naturales, de producción local, la dependencia del sistema de abastecimiento: supermercados y enormes sistemas de transportes que en muchos casos transportan alimentos básicos de la canasta diaria; desde más de 500 kms, los campos vacíos de habitantes, flora y fauna, el uso excesivo de agroquímicos en la producción de alimentos y un sistema de producción agrícola ganadera insumo dependiente, promovido por el estado, las universidades y el empresariado, basado en los intereses de la agroindustria ;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que, sería necesario modificar la falsa creencia general, que se ha impuesto de manera mediática, de que los químicos y las corporaciones son lo que alimentan al mundo;

Que en el día de ayer se dieron a conocer los índices brindados por el INDEC donde se reveló que la pobreza alcanzó el 27,3% y hay más de 11 millones de pobres, en nuestro país;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su profunda preocupación por la situación actual que están viviendo los habitantes de nuestro país, desde la asunción del gobierno nacional, en materia de pobreza, situación nutricional y por la escasa alimentación a la que pueden acceder los sectores más vulnerables. -

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro se solidariza con todo el pueblo argentino que está siendo víctima de políticas neoliberales, que los están llevando a la pobreza extrema. -

Artículo 3º: De forma. -

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELSO SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO